



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 012 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 ENE 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 57°, establece que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 58°, establece que las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 001-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 05 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, resuelve Artículo Primero: Encargar a partir del 05 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria a la Dra. Mariel del Rocío Choton Calvo, la Dirección del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a lineamientos que le compete;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 002-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 05 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, resuelve Artículo Primero: Encargar a la Mg. Milagritos Edith López Palomares, Docente Nombrada Adscrita a la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, del 05 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria, quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a lineamientos que le compete, Artículo Segundo: Encargar a la Dra. Jessica Noemí Rojas Paico, Docente Nombrada Adscrita a la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, del 05 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria, quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a lineamientos que le compete, Artículo Tercero: Encargar a la Dra. Waltina Condori Vargas, Docente Nombrada Adscrita a la



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 012 -2022-UNTRM/CU

Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la Coordinación General de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, del 05 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria, quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a lineamientos que le compete;

Que, mediante Oficio N°015-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 10 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 001-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 05 de enero del 2022, y Resolución de Decanato N° 002-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 05 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; antes mencionadas;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 12 de enero del 2022, acordó Ratificar la Resolución de Decanato N° 001-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 05 de enero del 2022, y Resolución de Decanato N° 002-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 05 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la **Dra. Mariel del Rocío Choton Calvo**, con Eficacia Anticipada, a partir del 05 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, a la **Mg. Milagritos Edith López Palomares**, Docente Nombrada Adscrita a la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Eficacia Anticipada del 05 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, a la **Dra. Jessica Noemí Rojas Paico**, Docente Nombrada Adscrita a la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Eficacia Anticipada del 05 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la Coordinación General de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, a la **Dra. Waltina Condori Vargas**, Docente Nombrada Adscrita a la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Eficacia Anticipada del 05 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 012 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Polcarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



POHW/
CRIMSS/
YLDWAg